

Condena a un rumano por una agresión a un compatriota en una discoteca de Cedeira

FERROL / LA VOZ

Uno de los altercados protagonizados por la colonia de rumanos residentes en Cedeira ha quedado resuelto con una condena a uno de ellos. En este caso, corresponde a un incidente ocurrido a las tres de la madrugada del 17 de abril del 2011 en los lavabos de la discoteca Memphis, situada en el casco urbano de la villa.

La disputa fue entre Ionel V. H., y Vasile C., de una parte, y Marius A. J. y F. G. de otra. En el curso de la pelea, dice la sentencia de los juzgados de lo Penal de Ferrol, Vasile golpeó con una botella a Marius, a consecuencia del incidente, este sufrió una herida en la región frontal derecha, dos contusiones en los pómulos y en el tabique nasal y erosiones en el labio superior y la mano izquierda. Curó en once días, si bien le queda como secuela los puntos de sutura en la región frontal derecha.

Posteriormente, fuera de la discoteca, se reprodujo la pelea. A la postre, Florin sufrió un hematoma en el párpado superior derecho y un derrame conjuntivo en el ojo dere-

cho, e Ionel R. un hematoma palpebral y contusión en el labio inferior. A su vez, Ionel V. y Vasile C. también acabaron lesionados.

El fallo

A la postre, la jueza condena solo a Ionel V. como autor de un delito de lesiones de menor gravedad a la pena de cuatro meses de prisión y en concepto de responsabilidad civil a pagar 500 euros a Marius. Absuelve a Florin, Ionel R., vasile C. y Marius de los cargos que el fiscal había formulado en contra de ellos.

La jueza indica en la sentencia que lo único que se aclaró es que hubo dos incidentes, el de la discoteca y el del exterior. El del interior de la sala es reconocido por los dos grupos que se enfrentaron, pero solo se ha probado quien agredió a Marius, que fue atendido de forma inmediata en el centro de salud local y de la que es autor Ionel V. H.. Por ello condena por este episodio concreto, pero opta por la absolución en el caso de los restantes aplicando el principio de la duda.

Un acusado de causar un accidente en Narón dice que bebió tras la colisión

La fiscal pidió penas de cárcel y retirada del carné porque es reincidente con otras dos sentencias por alcohol

F. VARELA

FERROL / LA VOZ

Nemesio D. D. se sentó ayer en el banquillo del Juzgado de lo Penal número 2 acusado de un delito contra la seguridad vial y otro de lesiones por imprudencia. El 28 de enero del 2012, cuando circulaba con su automóvil por la carretera de Castilla, a la altura de Narón, colisionó contra otro vehículo. La conductora sufrió una esguince cervical y otras lesiones que tardaron en curar 138 días.

Luego dio marcha atrás y chocó contra otro turismo. Puso las luces de situación y se marchó a pie del lugar del siniestro. En la prueba, el resultado fue de 1,1 miligramos de alcohol por litro de aire espirado. La fiscal consideró probado todo y pidió que se le condene a cinco

meses de prisión y retirada del carné por tres años porque, entendiéndola a la acusadora, se da la circunstancia que ya fue condenado en dos ocasiones anteriores por conducción alcohólica y, por consiguiente, debe aplicárse-

próximo donde le realización la prueba. Declaró que tras la colisión, bebió.

Los testigos

Pero los testigos, tanto la víctima como otros que presenciaron la colisión, aseguraron que ya estaba ebrio en el momento del accidente, porque apenas podía hablar y olía a alcohol.

La defensa, por consiguiente, basó su alegato en la versión de su cliente. Es decir, que consumió alcohol con posterioridad a la colisión y que en el momento del siniestro no estaba afectado.

La representante del Ministerio Fiscal basó sus conclusiones en el informe policial sobre lo sucedido y los testimonios de los testigos.

El juicio quedó visto para sentencia que se conocerá en los próximos días.

La policía le hizo la prueba casi cuatro horas después del siniestro

le la agravante de reincidencia.

El acusado aseguró que había bebido después del accidente porque el siniestro ocurrió pasadas las ocho de la tarde y no se le hizo la prueba hasta cerca de la medianoche. Los policías lo localizaron en un karaoke

El alcalde tratará con la decana de abogados el problema del partido judicial

FERROL / LA VOZ

El alcalde, José Manuel Rey, declaró ayer que había concertado una reunión con la decana del Colegio de Abogados de Ferrol, Nieves Santomé, para tratar sobre el problema del partido judicial. Entre las medidas que plantea el ministro Gallardón está la desaparición de esta estructura judicial para concentrar todos los órganos jurisdiccionales en las capitales de provincia. «Opóñome a supresión del partido judicial de Ferrol», dijo el regidor, «é negativa tanto para os concellos como para os cidadáns». Se da la circunstancia de que José Manuel Rey Varela es presidente de la Fegamp (la federación de municipios y provincias de Galicia) y Nieves Santomé, presidenta del Consello Galego da Avogacía. Ambos órganos se oponen también a estas medidas.



Sindo Pena, de cazadora negra, con otras personas a la salida de la sede judicial. JOSÉ PARDO

Prescribe la denuncia del presidente del comité de Poligal por agresión

FERROL / LA VOZ

La supuesta agresión al presidente del comité de empresa de Poligal de Narón ha quedado prescrita. El juicio había sido señalado para ayer en el Juzgado de Instrucción número 3 de Ferrol por la denuncia del sindicalista Sindo Pena, del sindicato UGT.

Pero antes del inicio de la vista, la magistrado Margarita de Ron anunció que no se celebraría porque la fecha de los hechos sobrepasa el período de

prescripción por una falta de lesiones.

El supuesto altercado se había producido en esta empresa, dedicada a la fabricación de filme plástico, y que arrastraba entonces una alta conflictividad. La dirección había anunciado un ERE y los trabajadores se habían movilizado reiteradamente.

El incidente motivo del juicio ocurrió cuando, supuestamente y según la versión del denunciante, un encargado lo zaran-

deó o empujó y cayó al suelo, porque Sindo Pena es minusválido y utiliza una pierna ortopédica. Al golpearse contra el suelo, sostiene, sufrió algunas lesiones.

Al juicio habían sido citados varios testigos y miembros de su sindicato. Actualmente Sindo Pena continúa siendo el presidente del comité de empresa. La compañía, con plantas en otros puntos de la península, cuenta en A Gándara con una plantilla superior a los 150 trabajadores.

El vecino en huelga de hambre la deja en menos de 24 horas

FERROL / LA VOZ

Gonzalo Pérez del Castillo, que el miércoles se puso en huelga de hambre y sed ante la sede judicial para quejarse de un problema de lindes con su casa en Prior, Covas, depuso ayer su actitud tras ser recibido por el juez decano.

La propietaria de la vivienda colindante, Ana Saavedra, ha rechazado las imputaciones. Sostiene que sus demandas civiles fueron desestimadas en primera instancia en Ferrol y luego ante la Audiencia. «Ahora nos tiene que pagar nueve mil euros de costas», añade. Dice también que ha denunciado al perito judicial, al aparejador del Concello, al policía local de Obras, y presentó 40 denuncias contra ella en Urbanismo, sin que prosperasen. Dice que su vivienda lleva construida más de 30 años y que su vecino llegó hace una década.